



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 155, fecha: viernes, 16 de Agosto de 2019

SUMARIO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

BOP-GU-2019 - 2195

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR.

ANUNCIO DE DELEGACIÓN EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DE FESTEJOS DE LA PRESIDENCIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE FONTANAR 2019.

BOP-GU-2019 - 2196

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

MODIFICACION DE CREDITO NUM. 5/2019

BOP-GU-2019 - 2197

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

CORRECCION ERROR M.C. NUM. 2/2019

BOP-GU-2019 - 2198

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

BOP-GU-2019 - 2199

AYUNTAMIENTO DE SIENES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 2200

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

BOP-GU-2019 - 2201

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2019

BOP-GU-2019 - 2202

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

ANUNCIO ORGANIZACION MANCOMUNIDAD

BOP-GU-2019 - 2203

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARMUÑA DE TAJUÑA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL COMUNIDAD DE REGANTES

BOP-GU-2019 - 2204



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

2195

Por Decreto de Presidencia núm. 1957 de 13 de agosto de 2019 ha sido designada, como personal eventual del Grupo Político UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara:

- ADELA SOMOLINOS JULIÁ, como Asesor, con dedicación al 50% y categoría retributiva asimilada a Grupo A y unas retribuciones brutas anuales de 18.951,66 euros. Dicho nombramiento tendrá efectos 13 de agosto de 2019.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Guadalajara, 13 de agosto de 2019. El Presidente, José Luis Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR.

ANUNCIO DE DELEGACIÓN EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DE FESTEJOS DE LA PRESIDENCIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE FONTANAR 2019.

2196

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dado el volumen de la actividad de esta Administración y la complejidad de gestión que supone la atención diaria a las múltiples competencias que puede ejercer el municipio, es conveniente delegar el ejercicio de algunas de las facultades propias de esta Alcaldía en los diferentes concejales, para dar agilidad a la gestión de la Corporación.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 252 de fecha 17 de junio de 2019, mediante la cual se nombra a Don Jesús Caballero del Castillo como Primer Teniente de Alcalde.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 251 de fecha 17 de junio de 2019, mediante la cual se nombra a Don Jesús Caballero del Castillo como Concejales de Festejos,



incluyendo la facultad de dictar resoluciones que afecten a terceros, así como la de gestionar y dirigir el área de su competencia.

Visto que esta Alcaldía considera que la persona más apta para dirigir los festejos taurinos por su capacitación es el mencionado corporativo, así como la previsión de ausencia de la Alcaldía en alguna de las etapas de los festejos, ya sean previas, durante o posteriores, por motivos de otros compromisos propios del cargo y de los festejos populares.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido al artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Festejos, Don Jesús Caballero del Castillo con DNI 03109489G, la Presidencia de los Festejos Taurinos, así como la firma, adopción y suscripción de cualquier acuerdo o disposición que sea oportuna para tramitar cualquier expediente.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión a celebrar.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, portal de transparencia, sede electrónica, tablones de anuncios del Ayuntamiento para su general conocimiento.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a los interesados.

En Fontanar a 12 de agosto de 2019. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal
Martínez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

MODIFICACION DE CREDITO NUM. 5/2019

2197

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 2019 ha acordado la aprobación inicial del expediente n.º 814/2019, de modificación de créditos n.º 5/2019, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales (RTGG), por importe 324.382,00 euros.

La modificación de crédito implica una modificación de la base de ejecución trigésimo primera "otorgamiento de subvenciones".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chiloeches, a 12 de agosto de 2019 El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

CORRECCION ERROR M.C. NUM. 2/2019

2198

El Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 2019, ha aprobado la rectificación del error existente en la modificación de crédito n.º 2/2019, modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuya aprobación definitiva se publicó en el B.O.P. n.º 90, de fecha 13 de mayo de 2019.

En cumplimiento del mencionado acuerdo se publica la rectificación de error:

Donde dice:

3	7	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Transferencias de capital	27.356,62
342	761	Aportación municipal reposición campo de fútbol 7	27.356,62

en las partidas y cantidades que en el mismo se señalan, por importe total de 333.450,13 euros.

Debe decir:

3	6	Producción de bienes públicos de carácter preferente. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	27.356,62
342	619	Aportación municipal reposición campo de fútbol 7	27.356,62

En Chiloeches, a 12 de agosto de 2019 El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

2199

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3 al presupuesto de 2018, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 3 al presupuesto de 2018, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tordesilos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tordesilos, 5 de marzo de 2019. El Alcalde Julio Sanz Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIENES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

2200

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Sienes el Presupuesto General junto con las Bases para su Ejecución y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por



Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO CONSIGNACION	CONCEPTO	
1	Gastos de personal	13.024,28.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.259,72
3	Gastos financieros	100,00.-
4	Transferencias corrientes	892,00.-
6	Inversiones reales	26.724,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
TOTAL EUROS		73.000,00.-

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPITULO CONSIGNACION	CONCEPTO	
1	Impuestos directos	26.431,55.-
2	Impuestos indirectos	2.000,00.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.066,38.-
4	Transferencias corrientes	8.946,92.-
5	Ingresos patrimoniales	7.555,15.-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	13.000,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
TOTAL EUROS		73.000,00.-



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo/Subgrupo: A/ A1.
- Número de puestos: 1
- Complemento de destino: 23
- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Alcolea de las Peñas y Tordelrábano.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sienes, a 12 de agosto de 2019.-EL ALCALDE,Fdo.: Juan Antonio del Olmo de Mingo.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

2201

RESOLUCION DE ALCALDIA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la designación de los Tenientes de Alcalde y Concejalías Delegadas es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto. Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada.

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar a 4 Tenientes de Alcalde, de acuerdo con el siguiente orden:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. Sandra Marín Pérez - Segundo Teniente de Alcalde: D. Andrés Ruiz Velasco - Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Ana Isabel Guzmán Guerra - Cuarto Teniente de Alcalde: D. Ricardo García López

SEGUNDO.- Delegar en los siguientes Concejales, las siguientes competencias: D. ANDRÉS RUIZ VELASCO, Concejal Delegado del Área de Agua y Salubridad. - Sistemas de presión para el abastecimiento de agua potable - Depósitos de almacenamiento de agua potable - Contadores, mantenimiento y lectura - Control sanitario - Piscina - Recogida de residuos - Punto Limpio D^a. SANDRA MARÍN PÉREZ, Concejala Delegada del Área de Servicios Comunitarios. - Educación - Cultura - Deporte - Tiempo Libre - Protección Civil - Servicios Sociales D^a. ANA ISABEL GUZMÁN GUERRA, Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y Medio Ambiente. - Acondicionamiento de viales - Limpieza de viales - Saneamiento - Cementerio - Parques y Jardines - Bienestar Animal - Medio ambiente D. RICARDO GARCÍA LÓPEZ, Concejal Delegado del Área de Urbanismo. TERCERO.- Notificar a los Concejales el Decreto de delegación de competencias y nombramiento como Tenientes de Alcalde. CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de todas estas delegaciones y nombramiento de Tenientes de Alcalde en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Pendás Zacarias, en Pioz, a 24 de Julio de 2019; de lo que, como Vicesecretario-Interventor, doy fe. El Alcalde-Presidente. Fdo: Juan Antonio Pendás Zacarias El Vicesecretario-Interventor. Fdo: Víctor Manuel Rivas Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2019

2202

Aprobado inicialmente por éste Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio



de 2019, se anuncia que el acuerdo y la plantilla estarán de manifiesto al público en la Secretaría Intervención municipal, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Marchamalo, a 2 de agosto de 2019. El Alcalde. Fdo.: Rafael Esteban Santamaría

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA

ANUNCIO ORGANIZACION MANCOMUNIDAD

2203

Tras la celebración de las Elecciones Locales de 2019, habiendo designado cada Municipio integrante de la Mancomunidad "Campaña Alta" sus representantes en desarrollo de lo preceptuado por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha constituido la nueva Corporación de esta Mancomunidad el día 8 de agosto de 2019 procediendo a establecer su nueva organización, por lo que se hacen públicos los siguientes nombramientos, representaciones y organización de esta Mancomunidad Campiña Alta en la siguiente forma:

- PRESIDENTE D. José Luis Rubio Martín
- VICEPRESIDENTE D. Teodoro Serrano Núñez
- DEPOSITARIO DE FONDOS D. José Luis Palmero Fernández
- CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS URBANOS DE GUADALAJARA

Titular D. José Luis Rubio Martín

Suplente D. Teodoro Serrano Núñez

- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA

Titular D. José Luis Rubio Martín

Suplente D. Arsenio Pérez Ortega

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Bajo la Presidencia del señor Presidente de la Mancomunidad, integrada por



los siguientes Vocales: Vocal Representante de Valdepeñas de la Sierra, Vocal Representante de Villaseca de Uceda, Vocal Representante de Viñuelas y Vocal Representante de Fuentelahiguera de Albatages

- REGIMEN DE SESIONES. Plenos ordinarios trimestrales.

En Cubillo de Uceda a 12 de agosto de 2019. El Presidente Fdo. José Luis Rubio
Martín

ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARMUÑA DE TAJUÑA

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL COMUNIDAD DE REGANTES

2204

D. JOSÉ M^a SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ARMUÑA DE TAJUÑA, ACUERDO:

Convocar Junta General Extraordinaria de los usuarios de la Comunidad de Regantes el día 31 de Agosto de 2019 en el Ayuntamiento de Armuña de Tajuña, a las 12:00H en primera convocatoria y a las 12:30 H en segunda, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la solicitud de ayudas a la modernización y transformación de regadíos, de acuerdo a la Resolución de 28/05/2019 de la Dirección General de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.
- 2) Autorizar el poder de representación en los trámites derivados de la solicitud mencionada, a D^a. Aída Salas Antón con DNI: 03.107.205-C

En Armuña de Tajuña, a 9 de Agosto de 2019, el Presidente de la Comunidad de Regantes, Don José M^a Sánchez Gómez.